

**DECRETO U DE C N° 2003 – 189.****VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de septiembre de 2003, y por el Directorio en sesión de 10 de octubre de este año, en orden a aprobar el Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y los Reglamentos de Elección de Decano y de Directores de Departamento de esa Facultad, que constan de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2003/082 de 15 de abril de 2003 que fijó normas para la puesta en marcha de la citada Facultad y dispuso como fecha de elección de Decano y de Directores de Departamentos el 01 de octubre de 2003; la Nota FAUG N° 135/2003 de 26 de agosto de 2003 del Decano (I) de la señalada Facultad en que somete a tramitación para su sanción los indicados Reglamentos y, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002/093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

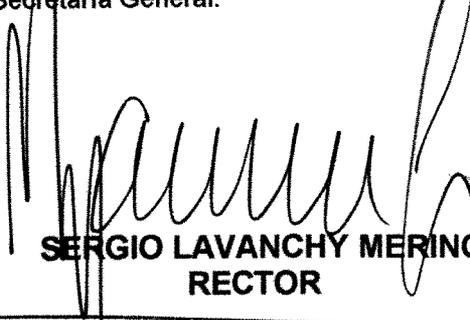
**DECRETO:**

Apruébase el Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y los Reglamentos de Elección de Decano y de Directores de Departamento de esa Facultad, documentos que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la mencionada Facultad y en la Secretaría General.

Declárase para todos los efectos que dichos Reglamentos entraron en aplicación en forma retroactiva a partir del 26 de agosto de 2003.

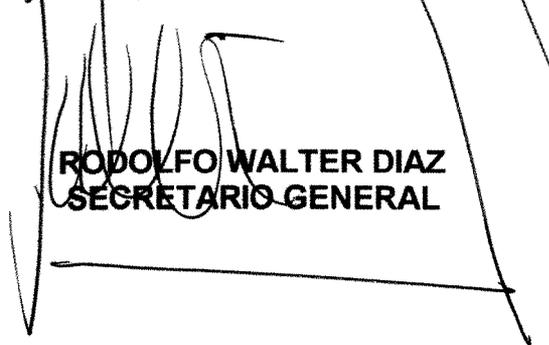
Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles, de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 10 de 2003.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH

2003-149